



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 8 de junio de 2017

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 9 /2017

VISTO:

La Actuación N° 10882/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Consejo solicitó la declaración de interés institucional y apoyo económico de las jornadas sobre "Poder Judicial y Justicia Transicional", que serán organizadas por la Legislatura de la Ciudad y este Consejo de la Magistratura y que se llevarán a cabo el próximo 27 de junio en la biblioteca del Poder Legislativo.

Que concurrirá a dicho evento la Dra. Mónica Bustamante, para la cual se requiere el pasaje aéreo ida y vuelta de Colombia - Buenos Aires y dos noches de hotel.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario declarar el evento de interés, y atento el contenido económico de la cuestión remitió lo actuado esta Comisión (fs.5).

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la petición en debate implica la disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto, este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión de la Comisión antes de la fecha del evento que motiva la petición, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la justicia transicional aborda las medidas judiciales y políticas reparadoras de violaciones masivas de derechos humanos, en pos de la restauración de la justicia, la reconciliación y el mantenimiento de la paz.

Que atento el permanente interés del Consejo en promover la capacitación de los operadores jurídicos, como también los altos valores que dan motivo al evento que motiva la petición y existiendo recursos presupuestarios, nada impide hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto que impliquen el pasaje aéreo ida y vuelta de Colombia - Buenos Aires, y dos noches de hotel para la Dra. Mónica Bustamante.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 9 /2017



Alejandro Fernández